



**ACUERDO DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE LA FUNDACIÓN ESTATAL, SALUD, INFANCIA Y BIENESTAR SOCIAL F.S.P. POR EL QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO BASADO EN ACUERDO MARCO PARA LA CONTRATACIÓN DE “SERVICIOS DE OCIO Y TIEMPO LIBRE PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DEL PROGRAMA “PATIOS ABIERTOS – EN PLAN BIEN” EN LOS MUNICIPIOS DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA Y DE TELDE. EXPEDIENTE CB AM L10 01.**

La Dirección de la FUNDACIÓN ESTATAL, SALUD, INFANCIA Y BIENESTAR SOCIAL, F.S.P. en virtud de las atribuciones que le corresponden como Órgano de Contratación,

**EXPONE**

**PRIMERO.** – Que, el día 12 de abril de 2024 se remitió a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público el documento de licitación del contrato basado en acuerdo marco para la contratación de los “servicios de ocio y tiempo libre para la realización de actividades del programa “Patios Abiertos – En plan bien” en los municipios de Las Palmas de Gran Canaria y de Telde, a todas las empresas adjudicatarias del lote 10 del AM CSAI/08/2023:

- ASOCIACIO NEREU EXERCICI FISIC I ALIMENTACIO SALUDABLE.
- SPORTIME LAS PALMAS S.L.

**SEGUNDO.** – Que el Anuncio de Licitación se publicó en el perfil del contratante de la Fundación CSAI alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 30 de julio de 2023.

**TERCERO.** – Que, finalizado el plazo de presentación de ofertas, se comprueba que únicamente ha presentado oferta:

- ASOCIACIO NEREU EXERCICI FISIC I ALIMENTACIO SALUDABLE.

**CUARTO.** – Que, con fecha 29 de abril de 2024, se procedió a la apertura del sobre 1 – Documentación relativa a los criterios de adjudicación sujetos a juicio de valor.

**QUINTO.** – Que, con fecha 3 de mayo de 2024, se procedió a la valoración de los criterios de adjudicación sujetos a juicio de valor, otorgando las puntuaciones que se indican a continuación:

LICITADOR	CRIT. 1	CRIT. 2	CRIT. 3	TOTAL
ASOCIACIO NEREU EXERCICI FISIC I ALIMENTACIO SALUDABLE	29,70 ptos	8,00 ptos.	3,20 ptos.	40,90 ptos.

**SEXTO.** – Que, con fecha 3 de mayo de 2024, se procedió a la apertura del sobre 2 – Documentación relativa a los criterios de adjudicación cuantificables mediante la aplicación de fórmulas.

**SÉPTIMO.** – Que, con fecha 8 de mayo de 2024, se procedió a la valoración de los criterios de adjudicación cuantificables mediante la aplicación de fórmulas, otorgando las puntuaciones que se indican a continuación:

LICITADOR	Puntuación total de los criterios sujetos a juicio de valor	Puntuación total de los criterios evaluables mediante fórmulas	Puntuación total
ASSOCIACIO NEREU EXERCICI FISIC I ALIMENTACIO SALUDABLE	40,90 ptos.	51,00 ptos.	<b>91,90 ptos.</b>

**OCTAVO.** – Que, con fecha 8 de mayo de 2024, se propone la adjudicación del Contrato basado en acuerdo marco para la contratación de los “Servicios de ocio y tiempo libre para la realización de actividades del programa “Patios Abiertos – En Plan Bien” en los municipios de Las Palmas de Gran Canaria y Telde a favor de **ASSOCIACIO NEREU EXERCICI FISIC I ALIMENTACIO SALUDABLE**, al ser la licitadora que ha obtenido la mayor puntuación en la valoración de los criterios de adjudicación.

A la vista de todo lo anterior este Órgano de Contratación,

#### **ACUERDA**

**PRIMERO.** – Adjudicar el contrato basado en acuerdo marco para la contratación de los “Servicios de ocio y tiempo libre para la realización de actividades del programa “Patios Abiertos – En Plan Bien” en los municipios de Las Palmas de Gran Canaria y Telde a favor de **ASSOCIACIO NEREU EXERCICI FISIC I ALIMENTACIO SALUDABLE**, al ser su oferta, en su conjunto, la que implica la mejor relación calidad-precio, teniendo en cuenta los criterios de adjudicación incluidos en el Documento de Licitación del expediente de contratación, y lo dispuesto en los artículos 131 y 145 de la LCSP.

**SEGUNDO.** – Notificar el presente acuerdo al adjudicatario del contrato basado, así como publicarlo en el Perfil del Contratante de FCSAI alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público para su conocimiento por el resto de los licitadores, sin perjuicio de la notificación individualizada que se realizará cada uno de los licitadores del presente acuerdo.

Contra este acuerdo se podrá interponer el recurso especial en materia de contratación ante el Tribunal Administrativo de Central de Recursos Administrativos en el plazo de quince días hábiles, a contar a partir del siguiente al de recepción del presente escrito, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la LCSP.

Asimismo, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 44.6 de la LCSP, el presente acuerdo podrá ser objeto de recurso en vía administrativa de conformidad con lo dispuesto en la Ley



39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas ante el titular del departamento, órgano, ente u organismo al que esté adscrita la entidad contratante o al que corresponda su tutela.

**El Órgano de Contratación de la FUNDACIÓN ESTATAL, SALUD, INFANCIA Y BIENESTAR SOCIAL,  
F.S.P.**

Óscar Díaz García

**Director de la Fundación CSAI**